

cia y Regimiento trataron y acordaron
lo siguientes

En esta Aya. se ha visto la Real Cedula
de S. M. y señores del Consejo de
diez y siete de Octubre ultimo, por la
qual se vive S. M. fixar las Reglas
q. deven observarse en la subscrito para la
eleccion de M. de ordinario, y de ma. Ca-
pitulares y oficiales de la Aya. de la
Pueblo del Reino. Y en vista de acor-
do con las reglas y cumplidas segun se con-
ta en dha. Real Cedula se contiene; y en con-
sequencia procedieron a proponer por indi-
co Grial a D. Gines Jose Lardín y Pinto Ca-
valler Maestran de la R. de Navarra, a D.
Fernz Muñoz, y a D. Jose Parede Zamora.
por Perrenero a D. Alfonso Pivolo Jerez, a
D. Alfonso Pivolo Jerez, y Antonio Larte
Martinez: por primer Diputado a D. Ge-
nacio Lardín Noroto, a Lorenzo Dullata
y Franço Salinas: por segundo a Alonso de
Parceda, Alfonso Mendez, y a Gines
Paredes Navarro; de cuya proposi-
ta se vacara el correspondiente
testimonio q. se remitira al tribu-
nal del territorio con la brevedad q.
previene S. M. en la indicada R.
orden

Tambien se ha visto un oficio